



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
MilenadeLeonMendoza
UniversidaddelMagdalena
Santa Marta (Magdalena)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Entidad	UniversidaddelMagdalena
Nit	891780111
Nombre funcionario	MilenadeLeonMendoza
Dependencia	OficinadeControlInterno
Cargo	JefeOficinadeControlInterno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	4168
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El Grupo de Servicios Tecnológico, es el área encargada de la administración de los recursos tecnológicos de la Universidad del Magdalena, por ende, todo computador dentro del inventario de la institución, previamente antes de ser entregado a un usuario debe pasar por esta dependencia para ser configurado. El equipo de soporte del Grupo de servicios tecnológicos, al configurar los computadores crea un usuario protegido con privilegios de administrador, este usuario es el único con permiso para realizar instalaciones y mantenimiento, luego registra el equipo en el dominio institucional, para que, a través de los servidores de controlador de dominio, le hereden al computador, las políticas de directorio activo. Por tal motivo, ninguna persona que posea un usuario o cuenta institucional, con la cual, inicia sesión para usar los equipos de cómputo, podrá realizar instalaciones o cambiar la configuración de los equipos.



<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Todos los equipos de cómputo cuando se les hace mantenimiento preventivo o correctivo, se le eliminan todos los archivos y programas para una nueva configuración y solo se salvaguardan aquellos que el usuario o unidad responsable indique. Los softwares que necesitan la instalación de los aplicativos en los equipos de cómputos y a su vez el código o serial de activación, estos son eliminados durante el proceso de mantenimiento preventivo que se realiza semestralmente y no son incluidos en la configuración de los equipos una vez culmine el periodo el licenciamiento. También, estos softwares dejan de funcionar al momento de culminar su periodo de licenciamiento. Para los softwares que son administrados por terceros (como son Microsoft campus agreement, Oracle, entre otros) y/o aquellos que son de acceso On-line, los mismos proveedores son los encargados de eliminar el servicio o negar el acceso al mismo. Los softwares que son eliminados del inventario contable, el área financiera o administración de los bienes, será quien nos solicite el listado de los software activos o vigentes que hemos licenciados y se encuentran bajo nuestra administración.</p>
--	---



<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO DERECHOS DE AUTOR (SOFTWARE) 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? La Universidad del Magdalena cuenta con 4168 equipos (computo, servidores, Tablet, entre otros), estos se encuentran en el inventario activo (fuente: Grupo de Compra y administración de bienes), distribuidos entre el campus principal, así como en sedes u oficinas que están por fuera del campus. 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? Si - No Sí, todo equipo de cómputo y/o dispositivos institucionales, que precisen de un software o programa informático, se encuentran debidamente licenciados. La institución cuenta con una variedad de software, con distintos tipos de licencia, como son; licencias pagas, open source, libre, de tipo educativo sin costo, por convenio, entre otras. 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? El Grupo de Servicios Tecnológico, es el área encargada de la administración de los recursos tecnológicos de la Universidad del Magdalena, por ende, todo computador dentro del inventario de la institución, previamente antes de ser entregado a un usuario debe pasar por esta dependencia para ser configurado. El equipo de soporte del Grupo de servicios tecnológicos, al configurar los computadores crea un usuario protegido con privilegios de administrador, este usuario es el único con permiso para realizar instalaciones y mantenimiento, luego registra el equipo en el dominio institucional, para que, a través de los servidores de controlador de dominio, le hereden al computador, las políticas de directorio activo. Por tal motivo, ninguna persona que posea un usuario o cuenta institucional, con la cual, inicia sesión para usar los equipos de cómputo, podrá realizar instalaciones o cambiar la configuración de los equipos. En el caso de los equipos de cómputos y tablets que están en Salas, Laboratorios y Biblioteca, así como en las sedes alternas o por fuera de la institución, estos no están en el dominio, sin embargo se toman medidas locales, como lo es crear una cuenta de Soporte(la cual nada más usa y tiene la clave el Grupo de Servicios Tecnológicos) que es la única que tiene permisos de administrador y luego se crea una cuenta estándar para el uso básico, dicha cuenta estándar no cuenta con permisos para instalar o desinstalar aplicativos. Adicional a lo anterior, contamos con el software de seguridad perimetral FIREWALL y EndPoint (Antivirus) que impiden el acceso o navegación a sitios web y descargas con contenidos maliciosos. 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? Todos los equipos de cómputo cuando se les hace mantenimiento preventivo o correctivo, se le eliminan todos los archivos y programas para una nueva configuración y solo se salvaguardan aquellos que el usuario o unidad responsable indique. Los softwares que necesitan la instalación de los aplicativos en los equipos de cómputos y a su vez el código o serial de activación, estos son eliminados durante el proceso de mantenimiento preventivo que se realiza semestralmente y no son incluidos en la configuración de los equipos una vez culmine el periodo el licenciamiento. También, estos softwares dejan de funcionar al momento de culminar su periodo de licenciamiento. Para los softwares que son administrados por terceros (como son Microsoft campus agreement, Oracle, entre otros) y/o aquellos que son de acceso On-line, los mismos proveedores son los encargados de eliminar el servicio o negar el acceso al mismo. Los softwares que son eliminados del inventario contable, el área financiera o administración de los bienes, será quien nos solicite el listado de los software activos o vigentes que hemos licenciados y se encuentran bajo nuestra administración. https://www.unimagdalena.edu.co/Transparencia/V2</p>
---	---



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@unimagdalena.edu.co